



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 136

XI LEGISLATURA

17 DE JUNIO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones y proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre extensión del reconocimiento de la condición de familia numerosa y adaptación a la realidad demográfica de España y de la Región de Murcia.

(pág. 6186)

- [Proposición no de ley](#) sobre solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de medidas relativas a la prevención de incendios forestales.

(pág. 6186)

- [Moción](#) sobre implantación de sistemas de climatización descentralizados en espacios docentes de edificios existentes, manteniendo las garantías de calidad del aire interior.

(pág. 6187)

- [Moción](#) sobre la opacidad informativa y necesidad de control y evaluación urgente de riesgos tras el hundimiento del buque "Ursa Major" en el litoral de la Región de Murcia.

(pág. 6188)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Declaración institucional](#) sobre la Miastenia.

(pág. 6189)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Audiencias legislativas

- [Apertura](#) de plazo de presentación de audiencias legislativas al Proyecto de ley 6, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

(pág. 6190)

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1069](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de defensa de la seguridad jurídica preventiva en el marco del Anteproyecto de ley orgánica de integridad pública, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6190)

- [Moción 1070](#), sobre elaboración de un plan estratégico para el sector del viñedo para vinificación en la Región de Murcia y sobre solicitud al Gobierno de la Nación de medidas de apoyo al sector, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6191)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 742](#), sobre defensa de la soberanía energética y del tejido productivo regional y nacional, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 6194)

- [Moción 743](#), sobre adopción urgente de medidas frente a las nuevas amenazas fitosanitarias en los cultivos de cítricos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6196)

- [Moción 744](#), sobre ampliación del IES Gerardo Molina, de Torre Pacheco, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6198)

- [Moción 745](#), sobre geolocalización de hidrantes, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6199)

- [Moción 746](#), sobre atención pediátrica en el SUAP de Archena y Valle de Ricote, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6200)

- [Moción 747](#), sobre arreglo integral del Camino Viejo del Puerto, en el municipio de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6201)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 751 a 759.

(pág. 6204)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 798 y 800 a 806.

(pág. 6205)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE EXTENSIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA Y ADAPTACIÓN A LA REALIDAD DEMOGRÁFICA DE ESPAÑA Y DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

- Preservar de forma expresa la denominación y el Título de Familia Numerosa en cualquier reforma de la Ley 40/2003, rechazando su sustitución por la categoría de "Familias con Mayores Necesidades de Apoyo a la Crianza" o cualquier otra denominación que diluya su identidad, en coherencia con el rechazo expresado por el 86 % de las familias numerosas y las más de 72.500 firmas registradas en el Congreso de los Diputados.

- Revisar la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, contemplando expresamente: el mantenimiento de la condición de familia numerosa para ambos progenitores en caso de separación o divorcio con custodia compartida y la ampliación de la vigencia del título de familia numerosa hasta que el hijo menor alcance los 26 años en todos los casos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región para que este inste, a su vez, al Gobierno de la Nación a que ponga en marcha una nueva Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales en la que tengan un papel primordial los profesionales de los sectores ganadero, agrícola, cinegético y silvícola, y que incluya, al menos, las siguientes medidas:

- 1.- Elaborar una respuesta conjunta para prevenir y responder ante los incendios, en el marco de un Sistema Nacional de Protección Civil que sirva para vertebrar de forma unitaria la respuesta ante estas catástrofes, destinando para ello los fondos necesarios y una planificación nacional que permita una buena coordinación entre todas las administraciones implicadas.

- 2.- Unificar el régimen de personal y protocolos de actuación que permita coordinar el trabajo todos de los cuerpos de protección civil y bomberos, garantice la coordinación de todos los medios disponibles con independencia de su vinculación local, autonómica o estatal, y equipare la importancia de los trabajos de prevención propios del invierno con los trabajos de extinción propios del verano para favorecer una lucha integral contra los incendios.

- 3.- Dotar a los bomberos y servicios de emergencia de medios materiales, tecnológicos y humanos suficientes para garantizar una respuesta eficaz y segura.

4.- Fomentar los métodos tradicionales como el pastoreo de la ganadería extensiva, la recogida de leñas, la realización de áreas cortafuegos, la gestión selvícola de nuestros bosques y, especialmente, el aprovechamiento de la biomasa forestal en nuestro medio natural.

5.- Promover la inversión e incorporación de tecnologías emergentes en materia de detección y lucha contra incendios, como complemento a los métodos actuales de defensa contra incendios forestales

6.- Impulsar un Plan Nacional del Agua que permita la interconexión de las cuencas, modernice infraestructuras hídricas, fomente la construcción de nuevos embalses y garantice la limpieza de cauces que ayudan a prevenir los incendios.

7.- Endurecer las penas previstas en el artículo 352 del Código Penal para quienes provoquen incendios sobre montes o masas forestales en territorio nacional.

8.- Elaborar un inventario de infraestructuras y barreras fluviales existentes que puedan tener un uso, potencial o reconocido, destinado a la extinción de incendios con el fin de ejecutar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de estas infraestructuras al objeto de impedir su destrucción o estado de deterioro.

9.- Fomentar la cooperación entre universidades, centros de investigación y autoridades de protección civil en materia de incendios para la creación de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la respuesta ante incendios.

10.- Reconocer y reforzar el papel estratégico que desempeñan nuestros agricultores y ganaderos en la fijación de la población y el crecimiento económico en la España rural abandonada, la seguridad alimentaria a través de la producción de productos agroalimentarios de máxima calidad, la soberanía alimentaria de nuestra nación y la prevención de incendios en nuestros montes.

11.- Reforzar la vigilancia forestal disuasoria y mejorar la detección temprana de incendios.

12.- Contemplar un presupuesto complementario del que aporta el Ministerio de Trabajo para los planes de los Consejos Comarcales de Empleo con la finalidad de que dichos programas también se amplíen al cuidado y mantenimiento de las masas forestales de los municipios correspondientes.

MOCIÓN SOBRE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DESCENTRALIZADOS EN ESPACIOS DOCENTES DE EDIFICIOS EXISTENTES, MANTENIENDO LAS GARANTÍAS DE CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Iniciar los trámites para la modificación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y en particular de su Instrucción Técnica IT 1.1.4.2.2, con el fin de incorporar una habilitación normativa expresa que permita, en los espacios docentes de edificios de titularidad pública o privada construidos con anterioridad a la entrada en vigor del citado Reglamento, acreditar el cumplimiento de la exigencia de calidad del aire interior IDA 2, mediante soluciones de climatización descentralizadas combinadas

con el sistema de ventilación mecánica de aportación del aire exterior de carácter compacto, siempre que el proyecto técnico justifique la viabilidad técnica o económica de la solución centralizada con conductos.

2.- Garantizar que la modificación propuesta preserve íntegramente el estándar de calidad del aire interior IDA 2 establecido en la norma vigente para los espacios docentes, sin reducir los parámetros de concentración máxima de CO₂ (500 ppm sobre la concentración del aire exterior) ni los caudales mínimos de aportación de aire exterior, quedando la solución alternativa condicionada a la incorporación de sistemas de medición y control de la calidad del aire interior (sensores de CO₂ y temperatura) y a la documentación de protocolos de ventilación natural complementaria.

3.- Someter la propuesta de modificación a la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios con carácter preferente, dado el impacto directo de la medida sobre la salud y el bienestar de la comunidad educativa, e incorporar en el proceso de audiencia y consulta pública a las organizaciones representativas del sector educativo, a las comunidades autónomas con competencias en materia de educación y a los colegios profesionales de ingeniería y arquitectura.

4.- Comunicar a las comunidades autónomas, una vez aprobada la modificación normativa, los criterios técnicos orientativos para la aplicación de la habilitación prevista en la nueva disposición, a fin de garantizar una interpretación homogénea por parte de los órganos autonómicos competentes en materia de instalaciones térmicas y facilitar la elaboración de proyectos técnicos que acrediten el cumplimiento de la exigencia de calidad del aire interior mediante soluciones combinadas.

MOCIÓN SOBRE LA OPACIDAD INFORMATIVA Y NECESIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN URGENTE DE RIESGOS TRAS EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE "URSA MAJOR" EN EL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Realizar una evaluación técnica integral del pecio del buque "Ursa Major" y de su entorno marítimo, con el fin de determinar de forma concluyente la inexistencia de riesgos ambientales, marítimos o de seguridad derivados del hundimiento, con participación, en su caso, de los organismos competentes en materia de seguridad nuclear, protección ambiental y seguridad marítima.

2.- Facilitar de manera inmediata a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia toda la información disponible relativa a las circunstancias del hundimiento, la naturaleza de la carga transportada, el estado actual del pecio y las actuaciones de seguimiento, vigilancia y control que se estén desarrollando por parte de la Administración General del Estado, al objeto de que el Gobierno Regional facilite el acceso de todos los ciudadanos a dicha información mediante su publicación en la web carm.es.

3.- Garantizar una actuación basada en los principios de transparencia, cooperación y lealtad institucional con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ante incidentes marítimos de especial relevancia que puedan afectar a su litoral, a su entorno estratégico o a sus intereses económicos y ambientales.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese la Declaración institucional sobre la Miastenia, aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de junio de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA MIASTENIA.

El 2 de junio se conmemora el Día Mundial de la Miastenia, una enfermedad neuromuscular poco frecuente y crónica que afecta a más de 15.000 personas en España. Esta patología, aún muy desconocida socialmente, provoca debilidad y fatiga muscular, afectando funciones tan básicas como hablar, ver, masticar o caminar, y en casos graves puede comprometer la respiración.

Además de las limitaciones físicas, las personas con Miastenia deben enfrentar el estigma social que supone padecer una enfermedad. El hecho de tener una discapacidad invisible provoca que se sientan juzgadas e incompresas.

Desde 2009, la Asociación Miastenia de España (AMES), entidad sin ánimo de lucro de ámbito nacional declarada de utilidad pública, trabaja por mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias, promoviendo la visibilidad, el reconocimiento social e institucional y el acceso equitativo a diagnóstico y tratamiento.

Con motivo del Día Mundial de la Miastenia, este año AMES pone en marcha la campaña "Protagonistas Desconocidos", con la que se busca hacer llegar a la sociedad en general la lucha que, día a día, tienen que llevar las personas con Miastenia para poder hacer tareas cotidianas, utilizando un código cinematográfico de acción y épica, transformando al paciente en el protagonista de su propia película con su "misión imposible".

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia manifiesta:

1.- Su compromiso con la visibilización de la Miastenia y el apoyo a las personas afectadas, contribuyendo desde las instituciones públicas a generar una sociedad más justa y empática.

2.- Su apoyo a la labor de la Asociación Miastenia de España (AMES) y a la campaña "Protagonistas Desconocidos", que se desarrolla en todo el territorio nacional durante el mes de junio.

3.- La disposición de iluminar de color verde la Asamblea Regional el día 2 de junio de 2026, como muestra simbólica de apoyo al colectivo.

4.- La voluntad de seguir colaborando en iniciativas de sensibilización ciudadana, así como en la difusión de esta campaña a través de los canales de comunicación institucionales.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Audiencias legislativas

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de junio de 2026, ha acordado abrir el plazo para proponer audiencias legislativas relativas al Proyecto de ley 6, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, que finalizará el 24 de junio de 2026, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 1069, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DEFENSA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA PREVENTIVA EN EL MARCO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la defensa de la seguridad jurídica preventiva en el marco del Anteproyecto de ley orgánica de integridad pública.

El principio de seguridad jurídica constituye uno de los pilares esenciales del Estado de Derecho y aparece expresamente reconocido en el artículo 9.3 de la Constitución española como garantía básica para la protección de los ciudadanos, la estabilidad de las relaciones jurídicas y el correcto funcionamiento del tráfico económico y mercantil.

España ha desarrollado históricamente un modelo de seguridad jurídica preventiva basado en la intervención de fedatarios públicos, especialmente notarios, como garantía efectiva de control previo de legalidad, y la posterior publicidad registral, que han permitido reducir litigiosidad, aportar confianza al tráfico jurídico y ofrecer garantías especialmente relevantes en operaciones societarias, patrimoniales y económicas de trascendencia.

La transformación digital de la Administración y de los procedimientos jurídicos constituye una herramienta positiva y necesaria para mejorar la eficiencia, agilizar trámites y facilitar la relación del ciudadano con las instituciones. Sin embargo, dicha modernización no puede realizarse en detrimento de las garantías jurídicas esenciales ni implicar un debilitamiento de las garantías que sostienen el sistema jurídico ni de sustituir mecanismos de control que protegen a los ciudadanos frente al fraude, la inseguridad y la conflictividad jurídica.

El Anteproyecto de ley orgánica de integridad pública, aprobada en Consejo de Ministros el 17 de

febrero de 2026, dentro del Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción, introduce modificaciones que suscitan preocupación en diversos sectores jurídicos ante la posibilidad de desplazar determinadas garantías preventivas hacia sistemas basados principalmente en documentos electrónicos, verificaciones automatizadas o controles posteriores de carácter registral. En este sentido, la digitalización debe entenderse como un instrumento complementario al servicio de la seguridad jurídica y nunca como un mecanismo sustitutivo del juicio jurídico humano, de la fe pública y del control previo de legalidad que caracteriza al sistema jurídico español.

La experiencia demuestra que la eliminación o debilitamiento de mecanismos preventivos sólidos genera mayores riesgos de fraude, incremento de litigios, inseguridad en el tráfico mercantil y una progresiva pérdida de confianza de ciudadanos y empresas en las instituciones jurídicas. Por ello, resulta necesario defender un modelo de modernización jurídica equilibrado, en el que el avance tecnológico sea plenamente compatible con el mantenimiento de las garantías preventivas propias del Estado de Derecho.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su pronunciamiento favorable a que, por parte del Gobierno de la Nación y demás organismos competentes, se impulsen las actuaciones necesarias con el objeto de:

- Garantizar que cualquier desarrollo normativo derivado del Anteproyecto de ley Orgánica de Integridad Pública aprobada en Consejo de Ministros el 17 de febrero de 2026 preserve plenamente el principio constitucional de seguridad jurídica recogido en el artículo 9.3 de la Constitución española.

- Asegurar que los procesos de digitalización jurídica y administrativa se configuren como instrumentos complementarios de modernización y eficiencia, sin menoscabar el sistema de seguridad jurídica preventiva existente en España, manteniendo el carácter esencial de la intervención notarial y del control previo de legalidad en aquellos actos jurídicos y operaciones económicas de especial trascendencia, evitando que los mecanismos basados exclusivamente en documentos electrónicos privados, verificaciones automatizadas o controles ex post puedan sustituir las garantías inherentes al instrumento público y a la fe pública notarial.

- Defender un modelo de modernización tecnológica compatible con el fortalecimiento de la seguridad jurídica, la reducción de la litigiosidad y la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos.

Cartagena, 4 de junio de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 1070, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR DEL VIÑEDO PARA VINIFICACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre elaboración de un plan estratégico para el sector del

viñedo para vinificación en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las exportaciones de vino murciano superan los 75 millones de euros anuales y llegan a más de un centenar de países, consolidando un posicionamiento relevante en mercados exteriores, especialmente en vinos tintos de la variedad Monastrell.

Esto sitúa al viñedo como sector estratégico no solo agrario, sino también debe destacarse sus funciones ambientales, al ser fundamental en la lucha contra la desertificación, la conservación del paisaje, la biodiversidad y fijación de población rural, a lo que se suma su importancia para la imagen de la Región de Murcia como territorio de calidad agroalimentaria y destino enoturístico, rutas del vino de Jumilla, Bullas y Yecla, integradas en la estrategia turística regional.

En los últimos 25 años, Murcia ha perdido más de la mitad de superficie de viñedo, en gran parte por abandono de explotaciones menos rentables y de secano.

La sequía acumulada de los últimos años y el aumento de los costes de producción han puesto al sector del viñedo para vinificación en una situación límite, según datos del SIAM, la pluviometría ha sido insuficiente, irregular y atemporal a las necesidades de los cultivos, sobre todo en determinadas zonas donde se asientan los viñedos, con el consiguiente riesgo de arranque masivo de viñas, por la pérdida de cepas secas.

En 2024 y 2025 se ha constatado el abandono de viñedos de secano en Jumilla, Yecla y Bullas, con fuertes mermas de producción, frente a las campañas pasadas en las que se registraban mayores acumulaciones de agua.

La variedad Monastrell, cultivada tradicionalmente en vaso y secano, se caracteriza por bajos rendimientos, alta calidad de uva y, pese a su gran capacidad de soportar estrés hídrico, si los periodos de sequías se prolongan más allá de 2 años, las plantas se agotan demasiado y se produce una merma de la producción muy acusada, que está amenazando la viabilidad del cultivo.

Los viñedos de la Región de Murcia, especialmente en vaso y con manejo conservacionista del suelo, actúan como barreras frente a la erosión hídrica y eólica, estabilizando suelos frágiles en áreas de alto riesgo de desertificación, muy característico del Levante español.

Por tanto, el abandono del viñedo de baja producción no es solo un problema agrario, sino de ordenación del territorio y política ambiental.

Es necesario buscar fórmulas para apoyar al sector del viñedo para vinificación en la Región de Murcia y al tejido productivo asociado a dicha actividad, que, en el contexto actual, está atravesando graves dificultades para continuar con la actividad, que pueden desencadenar en el abandono o arranque masivo de viñedos por su baja rentabilidad, siendo una fórmula demandada por el sector, la puesta en marcha urgentemente de un Plan estratégico a nivel regional para revertir esta situación lo antes posible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

I.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha un plan estratégico regional para el sector del viñedo para vinificación en la Región de Murcia, que incluya, al menos, las siguientes medidas:

1.- Ayudas directas con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los viticultores que tengan en su registro de explotaciones de Murcia viñedos inscritos en alguna de las

tres denominaciones de origen protegida (Jumilla, Yecla, Bullas), estableciendo criterios de degresividad en el cálculo de los importes las ayudas, en aras de un reparto más equitativo y priorizando a las explotaciones familiares.

2.- Establecer un Plan de Salvaguarda del Viñedo de la Región de Murcia con actuaciones prioritarias, entre las que se encuentren: la definición técnica del "Viñedo de alto valor ambiental", estudio de la puesta en marcha de la estrategia de infraestructuras verdes en la Región de Murcia, refuerzo del enoturismo basado en viñedos tradicionales y mejoras en el sistema de seguros agrarios para el viñedo de vinificación.

3.- Colaborar con el Ministerio de Agricultura en la nueva PAC 2028-2034, dentro del bloque de ayudas asociadas y los compromisos medioambientales y climáticos, enfocando el viñedo desde la perspectiva de singularidades climáticas como la definida en las modificaciones de la normativa comunitaria como la realizada en el Real Decreto 1048/2022, estableciendo como zona singular el secano árido de la Región de Murcia, caracterizado por un pluviometría muy baja e irregular, elevada evapotranspiración y veranos extremadamente secos y calurosos.

II.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Trabajar en la nueva PAC 2028-2034 dentro del bloque de ayudas asociadas y los compromisos medioambientales y climáticos, enfocando el viñedo desde la perspectiva de singularidades climáticas como la definida en las modificaciones de la normativa comunitaria como la realizada en el Real Decreto 1048/2022, estableciendo como zona singular el secano árido de la Región de Murcia, caracterizado por un pluviometría muy baja e irregular, elevada evapotranspiración y veranos extremadamente secos y calurosos.

2.- Que realice las gestiones necesarias para hacer efectivo e cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional cuarta, "Instrumentación de ayudas del Gobierno a los sectores del olivar y el viñedo", de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

3.- Que se lleven a cabo las modificaciones necesarias por parte del Ministerio de Agricultura en la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV) 2024-2027 de España para conseguir desarrollar acciones destinadas a las explotaciones vitivinícolas, destinando fondos a medidas como arranque permanente y cosecha verde.

Cartagena, 5 de junio de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 742, SOBRE DEFENSA DE LA SOBERANÍA ENERGÉTICA Y DEL TEJIDO PRODUCTIVO REGIONAL Y NACIONAL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Mixto, a propuesta de D.^a Virginia Martínez García, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, la siguiente Moción sobre defensa de la soberanía energética y del tejido productivo regional y nacional.

La Región de Murcia, y por extensión el conjunto de España, asiste a un proceso planificado de desmantelamiento de su capacidad manufacturera y de asfixia de sus sectores productivos. Bajo el imperativo ideológico de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y las directrices punitivas del Pacto Verde Europeo, se ha instaurado la penalización de la actividad económica y la criminalización de la producción. Lo que se promociona de forma utópica como una "transición ecológica" ha degenerado en una ofensiva regulatoria que destruye el empleo, expulsa la inversión hacia terceros países y erosiona la soberanía productiva de las naciones europeas sin un solo beneficio real para el medio ambiente global.

La raíz del problema no reside en la legítima preocupación por el entorno, sino en el enfoque ideológico que define a las políticas comunitarias vigentes. Europa ha optado por un modelo de hiperregulación y dogmatismo climático que eleva artificialmente los costes de producción a través de impuestos verdes, peajes normativos y rigideces de mercado que no encuentran equivalente en ninguna otra parte del mundo. Paralelamente, se ha consolidado una gigantesca superestructura político-administrativa: miles de cargos públicos, asesores, agencias gubernamentales y observatorios, que subsisten gracias a una asfixia fiscal sin precedentes, dedicándose en exclusiva a justificar y supervisar restricciones, a crear nuevas restricciones y a incrementar dicha estructura y la asfixia fiscal, en un círculo vicioso que no conoce límites.

Resulta de una profunda incongruencia política y económica que, en nombre de una supuesta salvación planetaria, se desmantele nuestra soberanía energética mediante el cierre forzoso de centrales eléctricas bajo el pretexto de ser "contaminantes". Esta estrategia no reduce las emisiones globales, sino que externaliza la producción hacia terceros países a los que compramos la electricidad que dejamos de generar. El absurdo sistémico culmina cuando esa energía importada se produce en el extranjero utilizando el mismo tipo de centrales "proscritas" en nuestro suelo. Carece de toda lógica medioambiental destruir nuestra soberanía energética para acabar consumiendo la misma energía contaminante, pero libre de los controles europeos, encarecida por la dependencia exterior y generando un beneficio nulo para la atmósfera global.

En la Región de Murcia, el caso de la multinacional SABIC ejemplifica de forma trágica las consecuencias de esta deriva. No estamos ante una crisis corporativa aislada, sino ante una consecuencia lógica del diferencial de costes y la asfixia regulatoria. Incapaz de competir bajo el yugo regulatorio de la eurozona, la producción se deslocaliza hacia nuevas plantas en otros continentes. Este golpe sistémico no solo destruye el 2 % del PIB de la Región de Murcia y amenaza 370 empleos

directos, sino que arrolla de forma fulminante a un tejido auxiliar de entre 2500 y 3000 empleos indirectos, provocando la chatarrización de infraestructuras críticas y un shock de demanda interna que, además, vaciará las arcas públicas —que, de manera sistemática, se compensará con más impuestos, o con la subida de los existentes, o con endeudamiento—.

Pero este patrón de destrucción no es exclusivo del sector secundario. El sector primario regional sufre la misma suerte. Las exigencias de la estrategia "de la granja a la mesa", la reducción arbitraria de fitosanitarios, las restricciones hídricas o las trabas burocráticas infinitas reducen los márgenes de nuestros productores hasta la inviabilidad. Mientras se impone la ruina a nuestros agricultores, pescadores y ganaderos, la Unión Europea abre las fronteras a la competencia desleal de terceros países que no respetan el más mínimo estándar ecológico o laboral, cometiendo una flagrante traición al mundo rural. Esta destrucción combinada de la industria y del sector primario genera un efecto arrastre inevitable sobre el sector terciario, deprimiendo el comercio local, el transporte, los servicios financieros o la hostelería debido a la drástica pérdida de masa salarial y poder adquisitivo de las familias.

Es indispensable abordar la cuestión climática con realismo económico y rigor científico, despojándola de todo fanatismo. España representa menos del 1 % de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, y la Unión Europea en su conjunto apenas alcanza el 7 %. La pretensión de combatir un fenómeno global mediante el suicidio económico unilateral de Europa es una insensatez. Mientras las naciones europeas cierran plantas, prohíben tecnologías estables y arruinan a sus ciudadanos, potencias emergentes aumentan su capacidad productiva y se benefician directamente del cierre de nuestras empresas. Europa ha renunciado voluntariamente a ser un centro de producción global para convertirse en un mero mercado de destino cautivo de bienes extranjeros.

La verdadera protección del medio ambiente y el bienestar social nace de la capitalización, de la innovación tecnológica y del crecimiento económico, nunca de la prohibición estatal, del intervencionismo o del rescate artificial con dinero público. La soberanía energética, entendida como el derecho a disponer de un mix energético diversificado, competitivo y seguro (sin descartar ninguna fuente por motivos ideológicos), es un vector estratégico de seguridad nacional. Sostener la estructura actual implica aceptar la pauperización de nuestra sociedad en nombre de dogmas globalistas diseñados al margen de la realidad productiva.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia:

1.- Declara que las políticas de conservación ambiental deben coordinarse a nivel global, rechazando que las familias y empresas españolas asuman sacrificios económicos unilaterales, mientras las grandes economías emisoras internacionales incrementan su competitividad a costa del declive productivo europeo.

2.- Manifiesta su firme y rotundo rechazo a la Agenda 2030, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y al Pacto Verde Europeo en todo aquello que suponga una imposición ideológica, una merma para la soberanía nacional o un perjuicio directo para la competitividad y supervivencia del tejido productivo regional o nacional.

3.- Insta al Gobierno de la Nación a reorientar la política energética nacional hacia la consecución de la soberanía energética, garantizando un suministro eléctrico barato, seguro y predecible mediante la neutralidad tecnológica, la eliminación de gravámenes ideológicos sobre los carburantes y la energía, y la extensión de la vida útil de las centrales estables.

4.- Insta al Gobierno de la Nación a promover ante las instituciones europeas la inmediata suspensión de toda normativa que asfixie a cualquiera de los sectores productivos europeos, así como la exigencia de cláusulas espejo estrictas e inmediatas a las importaciones de terceros países para acabar con la competencia desleal.

5.- Insta al Consejo de Gobierno y al Gobierno de la Nación a la auditoría, reducción y desmantelamiento de toda la estructura de gasto político, agencias, observatorios, puestos de confianza y subvenciones cuyo único fin sea la promoción, fiscalización e implantación de la agenda climática punitiva, redirigiendo esos fondos públicos a la rebaja fiscal directa.

Cartagena, a 3 de junio de 2026.- La diputada, Virginia Martínez García.

MOCIÓN 743, SOBRE ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS FRENTE A LAS NUEVAS AMENAZAS FITOSANITARIAS EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre adopción urgente de medidas frente a las nuevas amenazas fitosanitarias en los cultivos de cítricos de la Región de Murcia, con especial atención a la aparición del *Potexvirus Citriflavivenae* (virus de la clorosis nervial amarilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura constituye uno de los principales motores económicos y sociales de la Región de Murcia, siendo el sector citrícola uno de los pilares fundamentales de la actividad agraria regional por su aportación al empleo, a las exportaciones y al mantenimiento del tejido productivo y territorial de numerosos municipios.

Sin embargo, el incremento del comercio internacional de material vegetal, la creciente presión derivada de nuevas enfermedades emergentes y los efectos asociados al cambio climático están incrementando de forma significativa la vulnerabilidad del sector frente a amenazas fitosanitarias cada vez más complejas y agresivas.

Entre dichas amenazas ha cobrado especial relevancia la aparición y detección de explotaciones agrícolas afectadas por el denominado *Potexvirus Citriflavivenae*, conocido comúnmente como virus de la clorosis nervial amarilla de los cítricos, una enfermedad que representa una seria amenaza para la viabilidad de las explotaciones citrícolas por su elevada capacidad de propagación mediante material vegetal infectado y por el grave deterioro productivo que puede ocasionar en las plantaciones afectadas. La detección temprana y la adopción de medidas inmediatas constituyen elementos esenciales para evitar daños de gran magnitud económica y agronómica.

Resulta especialmente preocupante la ausencia de una respuesta institucional proporcional a la gravedad potencial de esta amenaza. Pese a las alertas existentes, a la aparición de explotaciones afectadas y a la creciente preocupación manifestada por agricultores, organizaciones profesionales y especialistas del sector, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Agua del Gobierno Regional de Murcia no ha actuado con la urgencia que exige una amenaza fitosanitaria de estas características.

La experiencia demuestra que la actuación temprana es el instrumento más eficaz para evitar la expansión de organismos nocivos y minimizar los daños económicos derivados de su dispersión. Los retrasos en la identificación oficial de un problema fitosanitario y en la activación de medidas de

contención incrementan exponencialmente el riesgo de propagación, dificultan las tareas posteriores de erradicación y trasladan a los agricultores unas consecuencias económicas que no les corresponde asumir en solitario.

Asimismo, otras administraciones autonómicas ya han impulsado actuaciones específicas y procedimientos de reconocimiento y seguimiento ante la aparición de esta amenaza fitosanitaria, poniendo de manifiesto la necesidad de adoptar respuestas ágiles, coordinadas y basadas en criterios científicos y preventivos. La Región de Murcia, como una de las principales zonas productoras de cítricos de España, no puede permanecer en una situación de incertidumbre o de reacción tardía ante un riesgo que puede comprometer seriamente la estabilidad de una actividad estratégica para nuestra economía regional.

La sanidad vegetal no puede abordarse desde una posición reactiva ni esperar a que los daños sean irreversibles. La Administración regional tiene la obligación de anticiparse, proteger al sector agrícola y proporcionar seguridad y certidumbre a los productores afectados.

Por ello, resulta necesario que el Gobierno regional proceda, con carácter urgente, a reconocer oficialmente la existencia de esta amenaza fitosanitaria en la Región de Murcia allí donde existan detecciones confirmadas, estableciendo medidas extraordinarias de contención y erradicación, reforzando la vigilancia epidemiológica vegetal y habilitando mecanismos de apoyo económico a los agricultores afectados por las actuaciones que deban ejecutarse.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Declarar de forma urgente la existencia de la plaga fitosanitaria denominada *Potexvirus Citriflavivenae* (virus de la clorosis nervial amarilla) en aquellas zonas donde se haya detectado su presencia, activando de inmediato todos los protocolos necesarios para su control, contención y erradicación urgente.

2.- Elaborar y ejecutar un Plan Regional Extraordinario de Prospección y Vigilancia Fitosanitaria, con especial atención a plantaciones jóvenes y explotaciones susceptibles de portar este virus, incorporando criterios científicos actualizados, sistemas de detección temprana y controles periódicos.

3.- Habilitar una partida económica extraordinaria, suficiente y específica, destinada a indemnizar con celeridad y justicia a los productores agrícolas que se hayan visto obligados a arrancar o destruir explotaciones afectadas como consecuencia de medidas de erradicación o prevención.

4.- Constituir un equipo regional de expertos en sanidad vegetal, integrado por especialistas de la Administración y en coordinación con centros de investigación, universidades, organizaciones agrarias y la interprofesional AILIMPO, con el objetivo de realizar seguimiento continuo, evaluaciones técnicas permanentes y propuesta de actuaciones hasta la total erradicación de esta plaga.

5.- Elaborar y actualizar de manera urgente un censo regional integral de explotaciones de producción agrícola de la Región de Murcia, que permita una mejor planificación preventiva, una respuesta rápida ante amenazas fitosanitarias y una gestión más eficiente de recursos públicos.

Cartagena, 5 de junio de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 744, SOBRE AMPLIACIÓN DEL IES GERARDO MOLINA, DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre ampliación IES Gerardo Molina.

En el año 2006, el entonces presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, impulsó la construcción de una infraestructura que estaba llamada a convertirse en el Centro Regional de Control de la Contaminación Atmosférica, en una parcela municipal de más de 3000 metros cuadrados cedida por el ayuntamiento, ubicada en la avenida Gerardo Molina del municipio de Torre Pacheco.

En el año 2010, tras una inversión de unos 2 millones de euros, el Gobierno de la Región de Murcia finalizó la construcción de este inmueble. Dicha infraestructura nunca llegó a entrar en funcionamiento operativo porque nunca se la dotó de equipamiento, quedando relegada al abandono absoluto desde su recepción, como tantas otras construcciones iniciadas por el Gobierno regional del Partido Popular.

Como consecuencia directa de la falta de actividad, mantenimiento y vigilancia por parte de las autoridades autonómicas competentes, el inmueble ha sufrido un severo y continuado proceso de expolio, vandalismo y degradación estructural. De esta manera, lo que debió ser un activo público estratégico para la Región se ha convertido en un espacio en estado de ruina técnica, cuyo coste de rehabilitación y adecuación normativa podría superar fácilmente en la actualidad el millón de euros.

Junto a este edificio, en la parcela colindante, se encuentra el IES Gerardo Molina. Un centro educativo que presenta graves e históricas deficiencias de espacio estructural para dar cobertura a su creciente comunidad educativa, especialmente en lo relativo al despliegue y modernización de sus ciclos de Formación Profesional. El aprovechamiento de la parcela y del inmueble contiguo constituye la alternativa más lógica, eficiente y sostenible para resolver las necesidades de escolarización del municipio y así ha sido reclamado por las autoridades municipales.

Si bien el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma inició formalmente los trámites para la desafectación del edificio y su adscripción al uso educativo, el proceso se encuentra administrativamente paralizado desde el año 2021. La entrega del espacio carece de utilidad real si no viene acompañada de la inversión económica indispensable para reparar el daño derivado de una década de abandono institucional. El Ayuntamiento de Torre Pacheco no puede ni debe asumir en solitario el coste de reconstrucción de un patrimonio autonómico degradado bajo la custodia de la Comunidad.

Se hace indispensable, por tanto, una acción decidida y urgente por parte del Ejecutivo autonómico que devuelva la dignidad al inmueble y garantice el derecho a una infraestructura educativa de calidad para los jóvenes de la comarca.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Proceder a recuperar y culminar de manera inmediata los trámites administrativos pendientes para hacer efectiva la adscripción y cesión del edificio del antiguo Centro Regional de Control de la Contaminación al complejo educativo del IES Gerardo Molina, de Torre Pacheco.

2.- Incluir en los próximos presupuestos una partida presupuestaria específica y suficiente destinada a la reforma integral, reparación de daños estructurales y adecuación funcional del inmueble.

3.- Priorizar la implantación de nuevos talleres y aulas en este edificio dedicadas al impulso de la Formación Profesional en el municipio.

Cartagena, 5 de junio de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 745, SOBRE GEOLOCALIZACIÓN DE HIDRANTES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre geolocalización de hidrantes.

La eficacia en la extinción de incendios urbanos e industriales está intrínsecamente ligada al tiempo de respuesta y a la disponibilidad inmediata de recursos hídricos. Los hidrantes de incendio exteriores, regulados por el Real Decreto 513/2017 (RIPCI), constituyen el elemento crítico de abastecimiento para los vehículos de los servicios de bomberos en intervenciones de media y gran magnitud.

En el ámbito de la Región de Murcia coexisten diferentes modelos de gestión del ciclo integral del agua en los 45 municipios (concesiones privadas, empresas mixtas y gestión directa). Esta fragmentación administrativa provoca que la información cartográfica, técnica y de geolocalización de los hidrantes se encuentre atomizada y retenida en bases de datos internas de las empresas comercializadoras o servicios técnicos locales, sin una conexión directa y automatizada con los sistemas de emergencia.

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (CEIS), así como los servicios específicos de los ayuntamientos de Murcia y Cartagena, precisan de una interoperabilidad absoluta. Ante grandes siniestros que requieren el desplazamiento de dotaciones de diferentes parques y términos municipales, la falta de información unificada sobre la ubicación exacta, el diámetro de conexión, el caudal operativo y la presión dinámica de los hidrantes supone un riesgo evidente que puede ralentizar las maniobras de abastecimiento de agua a los camiones de extinción.

La tecnología GIS (Sistemas de Información Geográfica) actual permite, mediante protocolos seguros de intercambio de datos (APIs), unificar estas capas cartográficas de manera inmediata y sin costes significativos para las arcas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Desarrollar e implementar un Protocolo Regional de Unificación de Datos Técnicos de Protección contra Incendios, coordinado a través de la dirección general competente en materia de emergencias, que obligue a coordinar los inventarios cartográficos de hidrantes de todos los municipios de la Región de Murcia.

2.- Instar a los ayuntamientos de la Región de Murcia, tanto a los integrados en el CEIS como a aquellos con servicio propio, a requerir a sus respectivas empresas concesionarias o servicios

municipales de agua la cesión y volcado sistematizado de las coordenadas geográficas (formatos SHP, KML o similares) y fichas técnicas de los hidrantes existentes en sus términos municipales.

3.- Integrar de manera centralizada dicha base de datos geográfica en las terminales de despacho, navegación táctil y sistemas informáticos de los vehículos de extinción del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento (CEIS) y del Centro de Coordinación de Emergencias 112, garantizando que cualquier dotación en ruta disponga en tiempo real de la ubicación y viabilidad del hidrante más cercano y adecuado al siniestro.

4.- Establecer un estándar técnico de actualización periódica (mínimo semestral) por el cual las variaciones, altas, bajas o incidencias de mantenimiento en la red de hidrantes (conforme a las revisiones del RD 513/2017) queden reflejadas automáticamente en la plataforma cartográfica regional de emergencias.

Cartagena, 5 de junio de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 746, SOBRE ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN EL SUAP DE ARCHENA Y VALLE DE RICOTE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre la atención pediátrica en el SUAP de Archena y Valle de Ricote.

La protección de la salud constituye uno de los pilares fundamentales del Estado social y democrático de Derecho y una obligación ineludible de los poderes públicos. El artículo 43 de la Constitución española reconoce expresamente el derecho a la protección de la salud y encomienda a las Administraciones públicas la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Este mandato adquiere una especial relevancia cuando afecta a menores de edad, colectivo particularmente vulnerable que requiere una atención sanitaria especializada, continua y cercana.

En la Región de Murcia, y de manera especialmente preocupante en el municipio de Archena y sus pedanías, se viene produciendo desde hace tiempo una situación de insuficiencia estructural en la atención pediátrica que compromete gravemente los principios de equidad, accesibilidad y calidad del sistema sanitario público. Esta situación no responde a hechos puntuales o coyunturales, sino a una deficiente planificación sanitaria que se ha prolongado en el tiempo sin que se hayan adoptado soluciones eficaces.

En la actualidad, el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Archena carece de presencia de pediatra, lo que implica que las urgencias infantiles, especialmente durante la noche, los fines de semana y los días festivos, no sean atendidas por personal especializado. Esta carencia supone un riesgo evidente para la seguridad clínica de los menores, obliga a los profesionales de medicina general a asumir competencias que no les corresponden y genera derivaciones innecesarias a hospitales de referencia, con el consiguiente aumento de los tiempos de espera y la saturación de los servicios hospitalarios.

A esta situación se suma la realidad de la pedanía de La Algaida, donde la atención pediátrica se limita a tan solo dos días a la semana. Esta restricción resulta claramente insuficiente para cubrir las necesidades reales de la población infantil y supone una discriminación territorial inaceptable dentro del propio municipio de Archena. Las enfermedades infantiles no entienden de agendas administrativas ni de días concretos de consulta, por lo que esta limitación rompe la continuidad

asistencial, genera inseguridad en las familias y obliga a desplazamientos evitables a otros centros sanitarios.

Debe destacarse, además, que Archena no presta servicios sanitarios únicamente a su población empadronada. Por su ubicación estratégica, sus infraestructuras y su condición de núcleo de servicios, ejerce de facto como centro asistencial de referencia para buena parte de los municipios del Valle de Ricote. Esta realidad implica que el centro de salud y el SUAP de Archena atienden a una población real significativamente superior a la reflejada en los datos censales utilizados para la planificación sanitaria, lo que provoca una infradotación crónica de recursos humanos y materiales.

La falta de reconocimiento de esta población real atendida constituye un fallo grave en la planificación sanitaria comarcal y regional, ya que no solo perjudica a los vecinos de Archena y de La Algaída, sino también al conjunto de los municipios del Valle de Ricote. Esta infradotación traslada la presión asistencial a los hospitales de la capital, incrementa el gasto público de manera ineficiente y aleja la atención sanitaria del entorno más próximo de los pacientes, en contra de los principios de proximidad y eficiencia que deben regir el sistema público de salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Dotar de manera inmediata al Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Archena de presencia efectiva de pediatra, garantizando la atención especializada a menores en horario nocturno, fines de semana y festivos.
- Establecer atención pediátrica diaria, al menos en días laborables, en el consultorio médico de la pedanía de La Algaída, asegurando la continuidad asistencial y evitando desigualdades territoriales dentro del municipio de Archena.
- Revisar y actualizar la planificación sanitaria del área del Valle de Ricote, teniendo en cuenta la población real atendida y no únicamente los datos censales, con el fin de adecuar los recursos humanos y materiales a la demanda efectiva
- Adoptar medidas urgentes para evitar derivaciones innecesarias de urgencias pediátricas a hospitales de referencia, reduciendo la saturación hospitalaria y garantizando una atención cercana, eficaz y segura a los menores.

Cartagena, 5 de junio de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 747, SOBRE ARREGLO INTEGRAL DEL CAMINO VIEJO DEL PUERTO, EN EL MUNICIPIO DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre arreglo integral del Camino Viejo del Puerto, en el municipio de Lorca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino Viejo del Puerto en el municipio de Lorca constituye una infraestructura esencial para la

vida diaria de numerosos vecinos y vecinas del municipio de Lorca, cuyo estado actual de deterioro evidencia una situación de abandono prolongado que afecta de manera directa a la seguridad, la accesibilidad y la calidad de vida de quienes residen en la zona.

En primer lugar, resulta especialmente relevante que existe un proyecto integral de remodelación, ya redactado y listo para su ejecución, concebido con una visión global para dar respuesta a las múltiples carencias estructurales que presenta esta vía. Dicho proyecto, elaborado por parte del Gobierno municipal del PSOE entre los años 2019 y 2023, contempla la renovación completa de las redes de saneamiento, abastecimiento y pluviales, así como la modernización de las infraestructuras eléctricas, telecomunicaciones y alumbrado público, junto con la mejora de calzadas y aceras.

No obstante, a pesar de contar con planificación técnica y de haber existido financiación prevista a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI), dicha actuación no ha sido ejecutada, generando una situación difícilmente justificable desde el punto de vista de la gestión pública.

Asimismo, debe subrayarse que esta zona quedó inexplicablemente fuera de los procesos de regeneración urbana ejecutados en áreas colindantes tras los terremotos de mayo de 2011, como La Viña, San José o Alfonso X, rompiendo con criterios básicos de planificación urbana coherente. Lo razonable hubiera sido dotar de continuidad territorial y funcional a dichas actuaciones, evitando intervenciones aisladas y desordenadas.

El deterioro acumulado del Camino Viejo del Puerto ha alcanzado un nivel crítico, con consecuencias especialmente graves para la población residente, compuesta en gran medida por personas mayores. La situación actual presenta:

- Aceras intransitables, con baches, desniveles y pavimentos en mal estado.
- Arquetas y rejillas deficientemente fijadas, que suponen obstáculos y riesgos constantes.
- Deficiente iluminación, que incrementa la inseguridad.
- Carencias en el sistema de evacuación de aguas pluviales, agravando el riesgo en episodios de lluvia.
- Deterioro del mobiliario urbano, como bancos y papeleras.

Estas deficiencias han provocado ya numerosas caídas y accidentes, afectando especialmente a las personas de mayor edad, lo que convierte esta situación en un problema no solo urbanístico, sino también social y de salud pública.

Entre las actuaciones más urgentes, destaca la necesidad de intervenir en puntos concretos como la calle Las Palomas en su intersección con el Camino Viejo del Puerto, donde resulta imprescindible mejorar la accesibilidad mediante la instalación de rampas, barandillas y pasos de peatones debidamente señalizados.

Igualmente, persiste un punto de especial peligrosidad en la confluencia con la rambla de Las Chatas, donde la existencia de un badén supone un grave riesgo en episodios de lluvias torrenciales, afectando tanto al tráfico rodado como al tránsito peatonal.

Debe recordarse que el Camino Viejo del Puerto es una vía de titularidad autonómica, lo que implica la responsabilidad directa de la Comunidad Autónoma en su adecuación. No obstante, la inacción prolongada obliga a reclamar una respuesta inmediata y coordinada entre administraciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Elaborar y ejecutar un proyecto integral de remodelación y reparación del Camino Viejo del Puerto, de Lorca.

- Calendarizar dicha actuación dentro de las previsiones de obras del Ejecutivo autonómico, haciendo pública la fecha de inicio de obras prevista en un plazo no superior a un año.

- La dotación económica necesaria a través de una partida presupuestaria en los próximos presupuestos autonómicos para financiar íntegramente el proyecto integral de remodelación y reparación del Camino Viejo del Puerto, en el municipio de Lorca.

Cartagena, 8 de junio de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 751, sobre porcentaje de cánceres detectados en cribados realizados en hospitales y centros sanitarios concertados de las áreas de salud I, II, III, VI, VII y VIII, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 752, sobre porcentaje de cánceres diagnosticados en las unidades de cribado de cáncer de mama de los hospitales públicos de las áreas de salud IV, V y IX, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 753, sobre porcentaje de cánceres detectados en cribados realizados en hospitales y centros sanitarios concertados de las áreas de salud I, II, III, VI, VII y VIII, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 754, sobre porcentaje de mujeres usuarias del programa de cribado cáncer de mama que tras mamografía son derivadas a pruebas complementarias, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 755, sobre instalación en el Hospital del Noroeste (Caravaca) de programas de IA para doble lectura de mamografías de cribado de cáncer de mama, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 756, sobre instalación en el Hospital Lorenzo Guirao, de Cieza, de programas de IA para doble lectura de mamografías de cribado de cáncer de mama, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 757, sobre coste real unitario por usuaria del programa de cribado de cáncer de mama atendida y estudio finalizado en el Hospital del Noroeste, de Caravaca, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 758, sobre coste real unitario por usuaria del programa de cribado de cáncer de mama atendida y estudio finalizado en el Hospital Virgen del Castillo, de Yecla, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 759, sobre coste real unitario por usuaria del programa de cribado de cáncer de mama atendida y estudio finalizado en el Hospital Lorenzo Guirao, de Cieza, dirigida a la consejera de Salud, formulada por D. José Ignacio Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 15 y 16 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 798, sobre tramitación de certificados de vulnerabilidad vinculados al proceso extraordinario de regularización de personas migrantes en instalaciones del IES Ibáñez Martín, de Lorca, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.
- Pregunta 800, sobre acciones para garantizar la igualdad en Totana tras la negociación de presupuestos a cambio de impedir cualquier celebración con motivo del Día del Orgullo LGTBI, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 801, sobre veracidad del coordinador de los cribados de cáncer de colon y cáncer de hígado del Hospital Lorenzo Guirao, en el Área IX de Salud, sobre falta de recursos, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 802, sobre medidas previstas por el Gobierno Regional para hacer frente al virus de la clorosis nervial amarilla, formulada por D. Fernando Moreno García, del G.P. Socialista.
- Pregunta 803, sobre si se está garantizando una atención equiparable a la de otras comunidades autónomas en el sistema de dependencia, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 804, sobre las altas temperaturas que la comunidad educativa está sufriendo en las aulas de los centros educativos de la Región de Murcia, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.
- Pregunta 805, sobre repercusión en la Región del incremento masivo de homologaciones de títulos de Medicina en España impulsado por la actuación del Gobierno de la Nación, formulada por D.^a María Eugenia Sánchez Pérez, del G.P. Vox.
- Pregunta 806, sobre medidas para la prevención de incendios, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.